



# RESOLUCION R-N° 1764-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. N° 18.143/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 12 por el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite informe y detalle de horas trabajadas por el personal del área de electricidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que realizó tareas de instalación de bocas de red en los Anfiteatros C y D, para la autorización y pago de horas extras, en tanto que los trabajos se realizaron el día inhábil 17 de junio de 2022, por un máximo de siete (7) horas.

QUE de fs. 2 a 11 se adjuntan las planillas firmadas por cada agente con el detalle del total de horas trabajadas y tareas efectuadas para su reconocimiento y liquidación correspondiente.

QUE a fs. 15 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

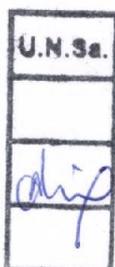
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, correspondiente al día 17 de junio de 2022 (inhábil), con el cumplimiento de siete (7) horas:

- Daniel Alberto CASTILLO
- Juan José SANTO
- David Eduardo UANUS
- José Enrique TEN
- Daniel ELBIRT

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA